



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 739 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También señala en el "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: (...)". En ese sentido, establece en el "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)".

Que mediante **Resolución de Decanato N° 043-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP**, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el **Artículo Primero.- Designar** a los integrantes de la **Comisión Especial** encargada de la **Creación del Doctorado en Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que queda integrada (...);

Que con Oficio N° 614-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al señor Rector la Resolución de Decanato N° 043-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP, antes descrita, solicitando sea considerada por el pleno del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 739 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de setiembre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 043-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP, de fecha 11 de setiembre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 043-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP**, de fecha 11 de setiembre de 2023, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero.- Designar** a los integrantes de la **Comisión Especial** encargada de la **Creación del Doctorado en Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que queda integrada:

Presidente:

- Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo

Miembros Honorarios:

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Dra. María Nelly Lujan Espinoza
- Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo

Miembros:

- Dr. Walter Euclides Luque Chuquija
- Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
- Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata
- Dr. Ruben Walter Huaranga Soto
- Dr. Segundo Roberto Guevara Aranda
- Mg. Germán Auris Evangelista
- Mg. Mercedes Pilar Cayllahua Dioses
- Mg. José Luis Rodríguez Medina
- Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres
- Mg. José Santos Ventura Sandoval
- Mg. Oswaldo Bautista Carranza
- Mg. César Orlando Saavedra Vera
- Mg. Julio César Ruiz Rosas
- Mg. Juan Carlos Ruiz Zamora



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 739 -2023-UNTRM/CU



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/L

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

